

de marzo de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 2 de abril de 1998, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018028297, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en término municipal de La Muela, en la partida de La Plana, en la urbanización llamada «Alto de la Muela», calle de Caspe, parcelas números 278 y 279; tiene una extensión superficial de 1.856 metros 95 decímetros cuadrados; consta de una casa unifamiliar, que ocupa 98 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en un semisótano, de 46,07 metros cuadrados, con una bodega y almacén; de planta baja, de 98,03 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios, y de planta superior, de 65,04 metros cuadrados, en la que se encuentran tres dormitorios, baño y pasillo; de un cuerpo de edificio destinado a garaje, adosado a la casa, de 51,10 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a arbolado y zona ajardinada, con un pozo y aljibe. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 280; por la izquierda, con la parcela 277; por el fondo, con dehesa del Ayuntamiento de La Muela, y por el frente, con la calle Caspe, antes número 24.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.800, libro 60, folio 88, finca número 4.326 duplicado.

Valoración de la finca: 23.184.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 17 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretario.—449.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña Manuela Morales Vaz, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.250.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en calle Alfonso X «El Sabio», con el número 5, 4.º, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 683, libro 681, folio 40, finca registral número 36.488, inscripción primera.

Dado en Linares a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—73.889.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue con el número 301/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra compañía mercantil «Promociones Zorla, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de abril de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda unifamiliar aislada tipo A), compuesta de planta de semisótano para garaje, merendero y aseo, con una superficie útil de unos 69,31 metros cuadrados, de planta baja y primera para vivienda, con una superficie útil respectivamente de 68,35 metros cuadrados y 55,71 metros cuadrados; de planta bajo cubierta para trastero, con una superficie de unos 33,97 metros cuadrados. La totalidad de esta subparcela mide 292,32 metros cuadrados. Forma parte del conjunto urbano en

Logroño y Lardero, denominado «La Rosaleda», y linda: Al frente, calle Central de Servicio; derecha, entrando, elemento número 10; izquierda, camino del Mojón de Lardero, y fondo, con finca de don Teófilo Solano Solano.

Inscripción: Constituye la finca registral 12.478, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.165, folio 126, inscripciones segunda y tercera.

Tasada a efectos de subasta en 46.522.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en caso de notificación personal negativa, expido el presente en Logroño a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—73.888.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Santana Falcón, don Domingo Fajardo Peña, don Felipe Rodríguez Santos, doña Emiliana Rodríguez Blanco, don Dionisio García Alfonso, don José Navarro Pérez, don Rafael Ruiz Jimeno, don Juan Manuel Torres Santana, don Agustín Padilla Torres, don José A. Ortega Alejandro, don Fernando Santana Vizcaino, don Manuel Santana Santana, don Salvador Santana Santana, don Francisco Ramos Sánchez, don Antonio Suárez Santana, don Antonio Monzón Padrón, don Juan José Martínez Rúa, don José Manuel Alonso Santana, don Hermógenes Zurita Cabrera, don Segundo Rorario Rosario, don Diego Sánchez Bosa, doña Dolores Sánchez Bosa, don Cristóbal Artilles Peña, don Antonio Medina González, don Juan Sánchez Florido, don Carmelo Hernández Cabrera, doña María Pino Mejías Ravelo, don Juan Carlos Alfonso Santana, don Domingo Umpierre Melo, don Manuel García Rodríguez, don Indalecio González González, don Roque Roque Rodríguez y don Pedro Brito González, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postores para la subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera, por término de veinte días y para lo cual se señala en el mismo lugar el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo y para que tenga lugar la misma, se señala en el mismo lugar, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas y con las mismas condiciones.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.841.600 pesetas para la finca registral 37.158, 5.984.000 pesetas para la finca registral 37.164 y 5.814.000 pesetas para las fincas registrales 37.184, 37.186, 37.198, 37.208, 37.210, 37.216, 37.218, 37.228, 37.230, 37.232, 37.234 y 37.244, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484.

Finca 37.158, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, bajo A.

Finca 37.164, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, bajo D.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.186, libro 484.

Finca 37.186, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 3-C.

Finca 37.184, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 3-B.

Finca 37.210, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 6-C.

Finca 37.198, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 5-A.

Finca 37.216, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 7-B.

Finca 37.208, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 6-B.

Finca 37.218, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 7-C.

Finca 37.228, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 8-D.

Finca 37.230, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 9-A.

Finca 37.232, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 9-B.

Finca 37.234, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 9-C.

Finca 37.244, urbanización «Eucaliptus II», edificio 6, 10-D.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—73.874.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.845/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Ana María Suárez Millán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 16.916, 1.212.379 pesetas; finca número 17.244, 8.775.000 pesetas; finca número 17.252, 9.057.000 pesetas; finca número 17.454, 7.935.000 pesetas; finca número 17.580, 8.775.000 pesetas; finca número 17.652, 9.057.000 pesetas; finca número 17.876, 9.132.000 pesetas; finca número 17.964, 8.775.000 pesetas, y finca número 17.992, 9.003.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Finca número 16.916, 909.284 pesetas; finca número 17.244, 6.581.250 pesetas; finca número 17.252, 6.792.750 pesetas; finca número 17.454, 5.951.250 pesetas; finca número 17.580, 6.581.250 pesetas; finca número 17.652, 6.792.750 pesetas; finca número 17.876, 6.849.000 pesetas; finca número 17.964, 6.580.250 pesetas, y finca número 17.992, 6.752.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001845/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jerez (Cádiz), Vallesquillo II:

Bloque 1 com. 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz), al tomo 1.049, sección segunda, libro 151, folio 79, finca número 16.916, inscripción segunda.